

**RESOLUCIÓN DE 11 DE MARZO DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS “PUESTO POR PUESTO” PARA PUESTOS DOCENTES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA EN FRANCIA, DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2020/2021.**

Dentro del marco de las acciones que la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía realiza en el ámbito del fomento de las lenguas extranjeras, entre las que figura el establecimiento de vínculos con otras instituciones para mejorar la competencia lingüística tanto del profesorado como del alumnado, se desarrolla el intercambio de profesorado “puesto por puesto” en centros docentes dependientes de las administraciones educativas andaluza y francesa, en este caso, en la región académica “Provence-Alpes-Côte d’Azur”.

En virtud de las competencias de esta Dirección General de Ordenación y Evaluación sobre gestión y coordinación de programas educativos internacionales, establecidas en el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, y de conformidad con el Decreto 302/2010, de 1 de junio por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, esta Dirección General ha resuelto anunciar convocatoria pública para la selección de candidaturas para puestos docentes durante el curso escolar 2020/21, ajustándose a las siguientes bases:

**Primera. Objeto de la convocatoria**

Convocar concurso público de selección de candidaturas para el curso 2020/21 de los siguientes puestos de trabajo en la región académica francesa de **“Provence Alpes Côte d’Azur”**:

**Profesor de Geografía e Historia en el Lycée Saint Charles (Marseille): 00590005 Geografía e Historia; 10590005 Geografía e Historia-francés**

**Profesor de español en el Lycée Honoré d’Estienne d’Orves (Nice): 00590010 Francés**

**Profesor de español en el Lycée Costebelle (Hyères): 00590010 Francés**

En la plaza del Lycée Saint Charles (Marseille) el profesorado andaluz impartirá la materia de Geografía e Historia en español y en francés. Por su parte, a la plaza del profesorado andaluz vendrá destinado un docente de la República de Francia para impartir Geografía e Historia en español y/o en francés y desempeñar sus funciones docentes.

En la plaza del Lycée Honoré d’Estienne d’Orves (Nice) el profesorado andaluz impartirá la materia de español. Por su parte, a la plaza del profesorado andaluz vendrá destinado un docente de la República de Francia para impartir francés y desempeñar sus funciones docentes.



|              |                                         |                                                                                                                 |             |
|--------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN | 11/03/2020 16:07:34                                                                                             | PÁGINA 1/11 |
| VERIFICACIÓN | tFc2eHJ5D9RX2URKAZ7GYWF7DNHPLP          | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |             |
|              |                                         |                                                                                                                 |             |

En la plaza del Lycée Costebelle (Hyères) el profesorado andaluz impartirá la materia de español. Por su parte, a la plaza del profesorado andaluz vendrá destinado un docente de la República de Francia para impartir francés y desempeñar sus funciones docentes.

**Segunda. Requisitos**

1) Las personas solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser funcionario o funcionaria de carrera de los cuerpos de catedráticos o profesores de enseñanza secundaria de centros del ámbito de gestión de la Administración educativa andaluza, en servicio en activo en centros de titularidad pública de Andalucía, de la especialidad de Geografía e Historia (00590005); Geografía e Historia-francés (10590005) o de Francés (00590010).
- No padecer enfermedad que imposibilite el ejercicio de la docencia.

2) Para la participación en el intercambio, será requisito imprescindible que el centro de destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía garantice, en septiembre 2021, un horario no compartido con otro docente con un mínimo de **18 horas semanales de docencia directa de la materia de Francés, de Geografía e Historia en francés; de Geografía e Historia en francés y en español; de Geografía e Historia en español según el puesto ofertado** pudiendo completarse el tiempo total de permanencia en el centro con otras horas lectivas complementarias (tutoría de grupo, guardias, coordinación de proyectos), pero en ningún caso con la Jefatura de Departamento.

**Tercera. Solicitud**

La persona interesada en participar en la convocatoria lo hará mediante solicitud ajustada al modelo del Anexo I y al que deberá acompañar la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de los requisitos y de los méritos alegados, según baremo del Anexo II.
- Declaración expresa de disponibilidad para el desplazamiento, según modelo que figura como Anexo III.
- Compromiso del director/a del centro aceptando la acogida del profesor/a francés/a y los proyectos de colaboración que se establezcan entre ambos centros educativos según modelo que figura como Anexo IV.
- Compromiso de la persona solicitante con el visto bueno del director/a del centro para desarrollar proyectos de colaboración entre ambos centros según modelo que figura como Anexo V.
- Carta de motivación para solicitar el puesto.

La documentación justificativa de los méritos se entregará junto con la solicitud. Los méritos se ordenarán por apartados del baremo, sin grapar. Cada una de las fotocopias de los documentos justificativos deberán llevar la leyenda “Es copia fiel del original” y a continuación, la firma de la persona interesada.



|                                                                                      |                                         |                                                                                                                 |             |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR                                                                          | AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN | 11/03/2020 16:07:34                                                                                             | PÁGINA 2/11 |
| VERIFICACIÓN                                                                         | tFc2eHJ5D9RX2URKAZ7GYWF7DNHPLP          | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |             |
|  |                                         |                                                                                                                 |             |

Todos los méritos alegados han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Finalizado el plazo de presentación no se admitirá documentación alguna referente a nuevos méritos.

**Cuarta. Plazos y lugar de presentación**

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en los tablones de anuncio de la Consejería de Educación y Deporte de las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería.

Las solicitudes y documentación se presentarán, preferentemente, en el Registro General de la Consejería de Educación y Deporte (Avda Juan A. de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana, 41071, Sevilla), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Quinta. Comisiones de valoración y publicación de las listas**

El órgano competente para la instrucción del procedimiento de selección de candidaturas será el Servicio de Programas Educativos Internacionales de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

Para la valoración de las solicitudes presentadas se constituirá una Comisión, presidida por la persona titular del Servicio de Programas Educativos Internacionales, compuesta por la persona titular de la Sección de Plurilingüismo y dos funcionarios o funcionarias docentes adscritos al Servicio de Programas Educativos Internacionales nombrados por la persona titular del Servicio de Programas Educativos Internacionales, actuando una de estas últimas personas como secretario o secretaria de la Comisión.

La Comisión se constituirá previa convocatoria de la Presidencia y sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto del Presidente.

La Comisión se regirá por las disposiciones que regulan el funcionamiento de los órganos colegiados de las Administraciones Públicas recogidas en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y en los artículos 88 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía".

La selección de los candidatos y las candidatas se realizará atendiendo a la mayor puntuación obtenida de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la presente convocatoria.



|                                                                                      |                                         |                                                                                                                 |             |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR                                                                          | AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN | 11/03/2020 16:07:34                                                                                             | PÁGINA 3/11 |
| VERIFICACIÓN                                                                         | tFc2eHJ5D9RX2URKAZ7GYWF7DNHPLP          | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |             |
|  |                                         |                                                                                                                 |             |

La Comisión publicará las listas provisionales de candidaturas admitidas con indicación de la puntuación obtenida y las excluidas en la web de la Consejería de Educación y Deporte, abriéndose un periodo de 10 días para efectuar alegaciones y justificaciones que se estimen pertinentes, de acuerdo con lo establecido en artículo 82 de la Ley 39/2015.

Estudiadas las reclamaciones, y efectuadas las rectificaciones que procedan, la Comisión de valoración elevará a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa la propuesta de resolución, con indicación de las candidaturas seleccionadas, la relación definitiva de las candidaturas en reserva que quedarán ordenadas de acuerdo con sus puntuaciones; y la relación definitiva de las candidaturas excluidas, con indicación de la causa de exclusión, declarándose desestimadas las reclamaciones no recogidas en estas relaciones.

En el mismo plazo, se podrá también presentar renuncia a la participación en el presente procedimiento.

**Sexta. Adjudicación del puesto y régimen de nombramiento**

Los puestos se adjudicarán en función de la puntuación obtenida una vez valorados los méritos incluidos en baremo que figura como Anexo II.

En caso de empate, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el orden de los criterios de baremación.

Mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa se hará pública en la web de la Consejería de Educación y Deporte la adjudicación de las plazas convocadas.

De esta Resolución se dará traslado a la Dirección General competente en Recursos Humanos para proceder al nombramiento en régimen de Comisión de Servicios.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación y Deporte, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A las personas seleccionadas le serán ofrecidos los destinos en Comisión de Servicios desde el 1 de septiembre de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021. La aceptación de las plazas ofertadas como consecuencia de esta convocatoria supondrá la disponibilidad y competencia profesional para el desempeño de las mismas por parte de la persona que la acepta. La no aceptación o renuncia al puesto adjudicado, salvo por causa debidamente justificada, supondrá la exclusión definitiva de la lista correspondiente así como la exclusión de la participación en las dos siguientes convocatorias de “puesto por puesto.” En caso de no aceptación o renuncia de la persona candidata seleccionada por causa debidamente justificada, tendrá opción al puesto docente ofertado la persona candidata que



|                                                                                      |                                         |                                                                                                                 |             |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR                                                                          | AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN | 11/03/2020 16:07:34                                                                                             | PÁGINA 4/11 |
| VERIFICACIÓN                                                                         | tFc2eHJ5D9RX2URKAZ7GYWF7DNHPLP          | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |             |
|  |                                         |                                                                                                                 |             |

haya obtenido la puntuación inmediatamente inferior en la valoración de los méritos incluidos en el baremo que figura como Anexo II.

**Séptima. Régimen aplicable**

La persona docente seleccionada será destinada en régimen de Comisión de Servicios al puesto correspondiente y continuará percibiendo las retribuciones con cargo a la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía. Las condiciones laborales y el régimen de vacaciones se atenderán a las que rigen en el centro de destino.

La persona docente participante en el puesto por puesto aprovechará la experiencia personal y profesional en el centro de acogida durante el periodo de duración del intercambio para establecer relaciones de colaboración estratégica, consolidar programas de cooperación educativa y promover intercambios entre los centros educativos de ambas partes que permitan estrechar vínculos a medio o largo plazo a través de actuaciones y actividades concretas a desarrollar conjuntamente tales como: intercambios virtuales, movilidades físicas del alumnado, etc.

La persona candidata a quien se le adjudique el destino deberá realizar por su cuenta los trámites oportunos para garantizar la cobertura sanitaria en el país de destino durante el periodo de intercambio (obtención de la tarjeta sanitaria europea, contratación de seguro privado, etc. )

Una vez finalizado el periodo del intercambio “puesto por puesto”, el docente seleccionado solicitará un certificado emitido por el centro de destino, firmado por la dirección del mismo, donde se haga constar el adecuado cumplimiento de las funciones docentes que se le han asignado al docente.

Asimismo, el participante redactará y enviará al Servicio de Programas Educativos Internacionales en un plazo no superior a un mes después de la finalización de su Comisión de Servicios una memoria o informe final de lo que ha supuesto esta experiencia, tanto a nivel de enriquecimiento personal como de mejora de su capacitación profesional y la actualización del idioma francés, indicando aquellas acciones innovadoras y/o eventuales proyectos de colaboración que pudieran desarrollarse en adelante y repercutir directamente en beneficio de los miembros de la comunidad educativa de su centro de origen en Andalucía.

**Octava. Revocación por incumplimiento y renuncia**

La Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, previo informe del Servicio de Programas Educativos Internacionales, oída la persona interesada, podrá proponer la revocación, en cualquier momento, del nombramiento al profesorado que no cumpla las funciones para cuyo servicio fue nombrado, en base a la petición motivada del centro francés de destino. De ello se dará cuenta a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.



|                                                                                      |                                         |                                                                                                                 |             |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR                                                                          | AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN | 11/03/2020 16:07:34                                                                                             | PÁGINA 5/11 |
| VERIFICACIÓN                                                                         | tFc2eHJ5D9RX2URKAZ7GYWF7DNHPLP          | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |             |
|  |                                         |                                                                                                                 |             |

Una vez iniciada la estancia profesional no se admitirá solicitud de renuncia, salvo por causas de fuerza mayor, cuya valoración corresponderá a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, previo informe del Servicio de Programas Educativos Internacionales.

Corresponde a la persona docente que interrumpe la estancia profesional hacer frente a los posibles gastos, demandas de daños y perjuicios económicos o de otra índole derivados de una renuncia injustificada.

**Novena. Recursos procedentes**

Contra la Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación y Deporte, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 11 de marzo de 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Fdo.: Aurora M.<sup>a</sup> Auxiliadora Morales Martín



|              |                                         |                                                                                                                 |             |
|--------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN | 11/03/2020 16:07:34                                                                                             | PÁGINA 6/11 |
| VERIFICACIÓN | tFc2eHJ5D9RX2URKAZ7GYWF7DNHPLP          | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |             |
|              |                                         |                                                                                                                 |             |

**ANEXO I**

**CONVOCATORIA DE “PUESTO POR PUESTO” EN LA REGIÓN ACADÉMICA DE  
 PROVENCE-ALPES-CÔTE-D´AZUR CURSO 20/21**

**MODELO DE SOLICITUD**

Nombre y apellidos:

DNI:

N.R.P.:

Domicilio particular:

Localidad:

Código Postal:

Provincia:

Correo electrónico:

Teléfono:

Centro de destino:

Localidad:

Provincia:

Especialidad:

Puesto que solicita:

Documentación que aporta:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Fdo.:

**Sra. Directora General de Ordenación y Evaluación Educativa**  
**Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía**  
**(Avda Juan Antonio de Vizarrón s/nº, Edificio Torretriana 1ª planta; 41071- Sevilla)**



|                                                                                      |                                         |                                                                                                                 |             |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR                                                                          | AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN | 11/03/2020 16:07:34                                                                                             | PÁGINA 7/11 |
| VERIFICACIÓN                                                                         | tFc2eHJ5D9RX2URKAZ7GYWF7DNHPLP          | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |             |
|  |                                         |                                                                                                                 |             |

**ANEXO II**

**CONVOCATORIA DE “PUESTO POR PUESTO” EN LA REGIÓN ACADÉMICA DE PROVENCE-ALPES-CÔTE-D’AZUR CURSO 20/21**

**BAREMO DE MÉRITOS**

*1.- Experiencia docente: (Máximo 6 puntos)*

Por cada año como funcionario docente de carrera: 0,10 (Hoja de servicios) (Máximo 1 punto)

Por cada año de docencia en el Programa Bilingüe/Plurilingüe de francés: 0,20 (Certificado de la dirección del centro docente). (Máximo 2 puntos)

Por cada año de docencia en el Programa Bachibac: 0,30 (Certificado de la dirección del centro docente). (Máximo 3 puntos)

*2.- Méritos Académicos: (Máximo 2 puntos)*

Por cada titulación universitaria de Grado, Máster o Doctorado relacionada con la enseñanza de la Historia y Geografía o de la enseñanza del Francés o del Español (con excepción de las alegadas para el ingreso en la función pública docente): 0,5 punto (copia del título).

*3.- Otros méritos: (Máximo 2 puntos)*

Por participación/coordinación en programas educativos europeos (Comenius, Sócrates, Leonardo, Programa de Aprendizaje Permanente, Erasmus +, eTwinning, etc.):

1. Coordinación: 0,05 (Certificado de la Dirección General Competente). (Máximo 0,5 punto)
2. Participación: 0,02 (Certificado de la Dirección General Competente). (Máximo 0,5 punto)

Por cada 12 horas de formación superada o 6 horas de formación impartida a partir del 1 de septiembre de 2011 relacionada con la enseñanza de la materia de Historia y Geografía, de Historia y Geografía en lengua francesa, la enseñanza de la lengua francesa o la enseñanza de la lengua española organizada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por las Consejerías de las Comunidades Autónomas que tengan atribuidas competencias en materia educativa o por instituciones sin ánimo de lucro, que haya sido homologada o reconocida por las Administraciones precitadas, así como la organizada por las Universidades: 0,02 (Máximo 0,5) (Original o fotocopia compulsada del certificado expedido por la entidad organizadora).

Por carta de motivación: (Máximo 0,5 punto)



|              |                                         |                                                                                                                 |             |
|--------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN | 11/03/2020 16:07:34                                                                                             | PÁGINA 8/11 |
| VERIFICACIÓN | tFc2eHJ5D9RX2URKAZ7GYWF7DNHPLP          | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |             |
|              |                                         |                                                                                                                 |             |



**ANEXO III**

**CONVOCATORIA DE “PUESTO POR PUESTO” EN LA REGIÓN ACADÉMICA DE PROVENCE-ALPES-CÔTE-D’AZUR CURSO 20/21**

**COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD PARA DESPLAZAMIENTO GEOGRÁFICO**

D/D<sup>a</sup>: \_\_\_\_\_ con DNI n.º: \_\_\_\_\_  
 perteneciente al Cuerpo de \_\_\_\_\_, especialidad \_\_\_\_\_  
 domiciliado en \_\_\_\_\_ de la localidad \_\_\_\_\_  
 con código postal \_\_\_\_\_ email \_\_\_\_\_ y teléfonos de contacto \_\_\_\_\_

**EXPONE:**

Que habiendo solicitado el Puesto de \_\_\_\_\_ ofertado en la Resolución de 11 de marzo de 2020 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convoca concurso público para la selección de candidaturas “puesto por puesto” para puestos docentes de Enseñanza Secundaria en Francia, durante el curso escolar 2020/2021, y siendo requisito la presentación de la disponibilidad geográfica de desplazamiento

**DECLARA:**

El compromiso de disponibilidad para el desplazamiento geográfico en el desempeño del puesto solicitado, en caso de que le sea adjudicado.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2020

Firmado:



|              |                                         |                                                                                                                 |             |
|--------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN | 11/03/2020 16:07:34                                                                                             | PÁGINA 9/11 |
| VERIFICACIÓN | tFc2eHJ5D9RX2URKAZ7GYWF7DNHPLP          | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |             |
|              |                                         |                                                                                                                 |             |

**ANEXO IV**

**CONVOCATORIA DE “PUESTO POR PUESTO” EN LA REGIÓN ACADÉMICA DE PROVENCE-ALPES-CÔTE-D’AZUR CURSO 20/21**

**COMPROMISO DE ACOGIDA DEL PROFESORADO FRANCÉS POR PARTE DEL CENTRO EDUCATIVO**

D./ D<sup>a</sup>:

DIRECTOR/A del:

SE COMPROMETE A:

- a. Acoger al docente francés que intercambia su puesto por el puesto de D/D<sup>a</sup>: \_\_\_\_\_ en virtud de la Resolución de 11 de marzo de marzo de 2020 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convoca concurso público para la selección de candidaturas “puesto por puesto” para puestos docentes de Enseñanza Secundaria en Francia, durante el curso escolar 2020/2021.
- b. Apoyar iniciativas del docente para el fomento de la lengua y cultura francesas.
- c. Apoyar los proyectos de colaboración entre el IES \_\_\_\_\_ y el centro educativo francés para promover el intercambio cultural franco-español y el fomento de ambas lenguas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2020

Firmado:

Sello :



|                                                                                      |                                         |                                                                                                                 |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR                                                                          | AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN | 11/03/2020 16:07:34                                                                                             | PÁGINA 10/11 |
| VERIFICACIÓN                                                                         | tFc2eHJ5D9RX2URKAZ7GYWF7DNHPLP          | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |
|  |                                         |                                                                                                                 |              |

**ANEXO V**

**CONVOCATORIA DE “PUESTO POR PUESTO” EN LA REGIÓN ACADÉMICA DE PROVENCE-ALPES-CÔTE-D´AZUR CURSO 20/21**

**COMPROMISO DEL SOLICITANTE PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE COLABORACIÓN**

D/D<sup>a</sup>: \_\_\_\_\_ con DNI n.º: \_\_\_\_\_  
 perteneciente al Cuerpo de \_\_\_\_\_, especialidad \_\_\_\_\_  
 con puesto de destino en el IES \_\_\_\_\_

En virtud de la Resolución 11de marzo de 2020 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convoca concurso público para la selección de candidaturas “puesto por puesto” para puestos docentes de Enseñanza Secundaria en Francia, durante el curso escolar 2020/2021,

SE COMPROMETE A:

- a. Desarrollar proyectos de colaboración entre su IES y el centro francés de acogida para promover el intercambio cultural franco-español y el fomento de ambas lenguas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2020

Firmado:

Sello y Firma del Director/a del IES:



|              |                                         |                                                                                                                 |              |
|--------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN | 11/03/2020 16:07:34                                                                                             | PÁGINA 11/11 |
| VERIFICACIÓN | tFc2eHJ5D9RX2URKAZ7GYWF7DNHPLP          | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |
|              |                                         |                                                                                                                 |              |